



BUENOS AIRES, 30 JUN 1972

VISTO:

Que la Escuela Nacional de Comercio de Sumampa (Santiago del Estero) funciona en horario vespertino apilando el plan nocturno de seis años y,

CONSIDERANDO:

Que las edades de la mayoría de los alumnos inscriptos en el año no llegan a los quince años;

Que dichos alumnos no acreditan trabajar mediante la presentación de los correspondientes certificados;

Que no existe, en consecuencia ningún motivo para continuar con la actual situación en la mencionada escuela;

Por el o, y atento lo aconsejado por la Administración Nacional de Educación Media y Superior

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

- 1º.- Mantener el funcionamiento de la Escuela Nacional de Comercio de Sumampa (Santiago del Estero) en el turno vespertino.
- 2º.- Transformar gradualmente el actual plan nocturno en plan diurno a partir del año 1973.
- 3º.- Pase a la Administración Nacional de Educación Media y Superior para su conocimiento y demás efectos.
- 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A.S.E. MG.

ABLE:
1
2
3

[Handwritten signature]
ESTEBAN MALEK
SECRETARIO